

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio 0956
Marzo 15 de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía municipal piso 8
Pereira.

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00372-00
Demandante: María Hercila Rincón Marín
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
FOMAG.

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 24 de noviembre de 2015, se ordenó oficialarle para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 1371 de diciembre 26 de 2012, mediante la cual se reconoce y ordena el pago d una pensión de jubilación, el Acto Ficto o Presunto emanado del Silencio Administrativo Negativo originado, frente a petición presentada el 03 de septiembre de 2014, el acto ficto o presunto emanado del silencio administrativo negativo, frente a la petición radicada el día 03 de septiembre de 2014, mediante el cual se solicita la revisión de la pensión de jubilación).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Edificio Don Ricardo Oficina 201
Teléfono: (06) - 3339526
Email: asm07per@cerdoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de abril de 2016	Número de radicado:	17257
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA,.		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

